

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. BOP-2017-5102

Área de Empleo

Convocatoria de Subvenciones a empresas oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén, año 2017. BOP-2017-5108

Área de Promoción y Turismo

Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, destinada a Ayuntamientos para la ejecución de Proyectos de Inversión Turística. BOP-2017-5118

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio formalización del contrato "Servicio para la realización de operaciones de conservación de la red viaria provincial. Zona noroccidental. Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/61, con la empresa UTE Asfaltos Jaén, SLU - Áridos Mengíbar, S.L. y Probisa Vías y Obras SLU. BOP-2017-5099

Anuncio formalización del contrato "Servicio de asistencia técnica en materia de seguridad y salud laboral para las operaciones de conservación en la red viaria provincial 2017-2019. Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/73, con la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA). BOP-2017-5100

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos aprovechamientos de pastos municipales 2017. BOP-2017-5025

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. BOP-2017-5024

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Exposición pública de modificación núm. 1 del Presupuesto Municipal de 2017. BOP-2017-4770

Aprobación inicial de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Larva (Jaén). BOP-2017-4772

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de crédito núms. 11, 12 y 163. BOP-2017-5017

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2017-5016

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Confecciones Tiscar, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 536/2017. BOP-2017-4790

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Auto. Procedimiento: 32/17. Ejecución núm. 57/2017. BOP-2017-4791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE LA CAROLINA

Anuncio sobre el Procedimiento: Concurso consecutivo 159/2017. BOP-2017-4789

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMINO EL CERRO-ÁLAMO BLANCO", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes BOP-2017-4981

COMUNIDAD DE REGANTES "CARRIZALES Y CHOZA DE SANGUNI", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-5007

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTE GALLARDO" DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Convocatoria Junta General extraordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2017-4732

COMUNIDAD DE REGANTES "RIO ORCERA", DE ORCERA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2017-5021

COMUNIDAD DE REGANTES "FERNÁNDEZ ALMAGRO", DE ÚBEDA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 15 de noviembre de 2017. BOP-2017-4741

COMUNIDAD DE REGANTES "LA ALAMEDA", DE ÚBEDA (JAÉN).

Convocatoria de Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2017-4993

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

5102 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 699, de 29 de junio de 2015), ha dictado Resolución núm. 281, de fecha 3 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2017 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, mediante la incorporación de la siguiente línea:

PROYECTO "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL LINCE IBÉRICO
EN EL CERCADO DEL CIPRÉS DE ANDÚJAR

Descripción: Creación del Centro de Interpretación del lince ibérico en el interior del Parque Ambiental Cercado del Ciprés de Andújar.

Régimen/Procedimiento: Concesión directa.

Mecanismo: Convenio de colaboración.

Sectores:

Directos: La comunidad educativa y científica de la provincia.

Indirectos: La ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

Sensibilización en materia protección medioambiental.

Educación para el conocimiento de especies autóctonas en peligro de extinción de la provincia de Jaén.

Específicos:

Creación de un centro de interpretación del lince ibérico.

Presupuesto: 255.056,00 €.

Aplicación presupuestaria: 012.1720.75000: 255.056,00 €.

Indicadores ejecución línea: Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de Noviembre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
(P.D. Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015), PEDRO BRUNO COBO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

5108 *Convocatoria de Subvenciones a empresas oleícolas de la provincia de Jaén para la mejora de la competitividad y profesionalización, con compromiso de contratación, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén, año 2017.*

Anuncio

BDNS(Identif.):369699

EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES EMPRESAS OLEICOLAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN, CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2017.

Primero: Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las empresas del Sector oleícola que tengan establecido su domicilio social y fiscal, así como el centro de trabajo en un municipio de la provincia de Jaén siempre que en su objeto social o actividad económica se incluya alguna referente al sector productivo o conjuntamente el envasado y comercialización del aceite de oliva. En el caso de envasado y comercialización deberán acreditar una facturación media en los dos últimos ejercicios (2015 y 2016) superior a 50.000 euros.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad y profesionalización de las empresas del Sector oleícola, con independencia de su forma jurídica, que desarrollen su actividad en un municipio de la provincia de Jaén, incentivando al mismo tiempo la contratación de personas tituladas universitarias o con formación profesional media o superior, o personas con una experiencia acumulada y contrastada de al menos 2 años para la planificación, desarrollo y puesta en marcha de un plan de competitividad que posibilite una mejora en el posicionamiento estratégico empresarial.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 247 de 30/12/2016).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía Total de la convocatoria: 227.000,00 euros.

El 30% del coste del salario bruto y de la cuota patronal de la seguridad social, correspondiente a los 2 primeros años del contrato que se lleve a cabo para la implantación de la estrategia empresarial elaborada al efecto, estableciéndose un máximo por subvención por puesto de trabajo.

En el caso de contratos a tiempo parcial, la cuantía de la subvención será proporcional al porcentaje de temporalidad.

El número máximo de contrataciones por empresa subvencionable será de 4, siendo la subvención máxima total por empresa de 59.990 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones hasta el 17 de noviembre de 2017.

Sexto: Otros datos de interés.

Los proyectos subvencionables consistirán en un plan de mejora de la competitividad empresarial que conlleve un incremento de la plantilla laboral, y que podrá abarcar cualquier ámbito del proceso productivo dentro de la empresa oleícola.

Los gastos subvencionables consistirán en la colaboración económica para:

* El coste de la contratación de los trabajadores, por un periodo de 2 años, para implantar en la empresa oleícola la estrategia empresarial que permita mejorar su competitividad y profesionalización. Los requisitos para la contratación serán los siguientes:

- Titulados universitarios o de Formación Profesional de grado medio o superior o personas con una experiencia acumulada y contrastada de al menos 5 años en el sector oleícola.
- Contrato de al menos tres años de duración.
- Demandantes de empleo inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo.

Gastos subvencionables: Son los previstos en el artículo 23 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 11 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 16 de la convocatoria.

Forma de pago: Previa justificación del gasto realizado.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 26 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

El plazo para la presentación de la documentación justificativa es de 3 meses a contar

desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución señalado en el artículo 5 de la convocatoria.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2017.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

- 5118** *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017, destinada a Ayuntamientos para la ejecución de Proyectos de Inversión Turística.*

Anuncio

Con fecha 8 de noviembre de 2017, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, destinada a Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de inversión turística, con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Que formula el Órgano Instructor de la convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, destinada a ayuntamientos para la ejecución de proyectos de inversión turística, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 92, de 17 de mayo de 2017, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 744 de 07-07-2015) número 106, de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la Convocatoria de las subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017, destinada a ayuntamientos para la ejecución de proyectos de inversión turística.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados (BOP número 188, de 29 de septiembre de 2017) para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 7 de noviembre de 2017, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (51); aquellas que han sido excluidas (3), así

como aquellas que se les tiene por desistidas de su petición por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación (12), de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (51), en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (650.000€). Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación, en lo esencial esta constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

EXPTE. 2017	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
3248	Marmolejo	Realización del museo balneario de Marmolejo	64	50.000,00
3126	Albanchez de Mágina	Adquisición de equipamiento y mobiliario para apartamentos turísticos	60	50.000,00
3145	Larva	Adecuación de mobiliario y equipamiento de casas rurales	51	26.264,80
3128	Alcaudete	Proyecto de amueblado del Castillo Calatravo	50	50.000,00
3118	Cazorla	Virtualización del patrimonio en las ruinas de Santa María	46	50.000,00
3209	Cambil	Mejora de la ruta y de la accesibilidad del producto turístico "Ruta de los Miradores"	42	10.131,48

EXPTE. 2017	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
3285	Jaén	Reactivación señalética y puesta en valor de espacios turísticos de Jaén	42	3.272,63
3246	Porcuna	Restauración, consolidación y puesta en valor de la "Casa de la Piedra"	41	50.000,00
3130	Andújar	El jardín del alfarero	39	15.000,00
3259	Huesa	Red de senderos del Excmo. Ayuntamiento de Huesa	39	19.908,40
3125	Baeza	Instalación de servicios auto-limpiables Plaza de Constitución	38	40.599,45
3236	Linares	El hospital de los marqueses de Linares para to2	37	28.384,61
3072	Baños de la Encina	Turismo 3,0	37	50.000,00
3181	Segura de la Sierra	Señalización turística del conjunto histórico artístico de Segura de la Sierra y sus aldeas	37	42.500,00
3205	Rus	Equipamiento para puesta en funcionamiento del centro de interpretación "Hipogeo de Valdecanales" y sus zonas recreativas	37	37.838,52
3288	Úbeda	Adecuación y amueblamiento de la Sacristía del hospital de Santiago como espacio de congresos	37	25.000,00
2767	Campillo de Arenas	Adquisición de equipamiento turístico para la representación de las típicas batallas entre moros y cristianos celebradas en Campillo de Arenas durante la Reconquista	37	28.280,00
3171	Lopera	Construcción de aseos en el castillo de Lopera	37	35.081,32
3127	Carolina (La)	Construcción de porche en centro de visitantes río campana. Paraje Aquisgrana.	37	20.511,00
3223	Villacarrillo	Adecuación de iluminación exterior de edificios públicos	37	7.000,00
		TOTAL		639.772,21

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 23 y 24 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el Art. 22 de la Convocatoria y el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Cuarto: Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

EXPTE. 2017	AYUNTAMIENTO	OBJETO	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
3120	Castillo de Locubín	Construcción del Centro de Interpretación del nacimiento del río San Juan	B
3156	Santiago de Calatrava	Mejora y adecentamiento recinto rural en Paraje Natural "El Cano" y señalización turística	B
3256	Villanueva de la Reina	Señalización y puesta en valor de recursos turísticos de especial interés	B

Clave:

- A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo.
- B) No tener la condición de beneficiario de acuerdo con el artículo 3 de la Convocatoria.
- C) No estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT.
- D) Solicitud presentada fuera de plazo.
- E) Renuncia.
- F) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 5 de la Convocatoria.

Quinto: Tener por desistidas las siguientes solicitudes por no subsanar las deficiencias señaladas, no hacerlo en el plazo establecido para ello en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la convocatoria, de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Art. 68 de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

NÚM. EXPTE. (2017)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CAUSA
3132	Alcalá la Real	Destino inteligente, sostenible y accesible	C
3121	Beas de Segura	Acondicionamiento recursos turísticos-patrimoniales ruta huellas Teresa de Jesús	B
3116	Chiclana de Segura	Instalación de paneles interpretativos y prismáticos en el mirador	A
3132	Frailes	Conservación de la Plaza Miguel de Cervantes	C
3254	Génave	Ejecución sendero la laguna Zarracotín	A
3243	Guarromán	Restauración fuentes de las generaciones y sagrado corazón; señalización turística y confección guía turística	C
3185	Hinojares	Mejora del camino de las Veguetas y acceso al hotel rural	A
3221	Iznatoraf	Museo arqueológico de Iznatoraf	C
3252	Pozo Alcón	Reforma y mejora de los aseos, duchas y bar del camping "Hoyo de los pinos"	A
3148	Santa Elena	Rehabilitación aseos en balneario la Aliseda	C
3247	Torreblascopedro	Acondicionamiento y mejora de la adaptabilidad del centro de arte contemporáneo Francisco Fernandez de Torreblascopedro	C/B
3244	Torredonjimeno	Musealización del castillo de Torredonjimeno a través de realidad virtual en 3D	A

Clave:

- A) No subsana.
- B) Subsanción fuera de plazo.
- C) Subsanción incorrecta.

Sexto: Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente.

EXPTE. 2017	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN
3207	Pegalajar	Mejora del camino de los cuartos (aterrijaje los almendros) "Siete Pillas"	36
3119	Cárcheles	Equipamiento de apartamentos rurales	36
3144	Jimena	Adecuación funcional del albergue municipal	36
3111	Canena	Mejora del alumbrado ornamental en el castillo	36
3149	Villanueva del Arzobispo	Mejora y embellecimiento espacios turísticos: casco antiguo y plaza de toros	36
3165	Jabalquinto	Señalización turística, direccional, de situación e interpretativa en Jabalquinto	36
3195	Vilches	Regeneración, acondicionamiento y potenciación turística del espacio público "Cerro de la Virgen"	36
3150	Ibros	Intervención en muralla ciclópea y mejora accesibilidad espacio urbano centro	36
3166	Villatorres	Instalación de ascensor en museo del pintor Cerezo Moreno de Villatorres	35
3158	Lupión	Restauración y puesta en valor del Torreón de Lupión	35
3174	Espelúy	Restauración, rehabilitación y puesta en uso turístico de los silos romanos	35
3169	Jódar	Adecuación acceso al castillo de Jódar	35
3189	Santo Tomé	Parque sobre árboles circuito multiaventura agrupación de Santo Tome	35
3250	Sorihuela de Guadalimar	Centro de interpretación y exposiciones	35
3198	Villarodrigo	Adecuación de albergue a temporada de verano	35
3129	Bailén	Adaptación de local y dotación de equipamiento para una oficina de turismo	35
3124	Arjonilla	Turismo 3.0. Tecnología audiovisual e interactiva en el museo municipal	34
3159	Siles	Accesibilidad, innovación y puesta en servicio para incremento oferta turística y patrimonial "casa de la tertia" y centro de visitantes "el sequero"	34
3227	Lahiguera	1ª fase recuperación torreón "La Tercia" de Lahiguera	33
3122	Torres de Albánchez	Equipamiento espacio turístico El Torreón	33
3193	Escañuela	Mejora y señalización de infraestructuras turísticas	32
3131	Bedmar y Garcéz	Rehabilitación del lavadero municipal con fines turísticos	31
3075	Carboneros	Balcón abierto para la libertad y noria tradicional	29
3245	Higuera de Calatrava	Mejora de espacios y equipamientos en el Paraje San Isidro	29
3153	Jamilena	Adecuación del entorno de la Ermita de San Isidro	28
3151	Iruela (La)	Construcción de aseos en entorno del castillo	28
3168	Chilluévar	Mejora y dotación de equipamiento de la zona recreativa y de interés turístico "lavadero de los almansas"	28
3114	Bélmez de la Moraleda	Reforma de la plaza de la pedanía de Bélmez	27
3284	Arquillos	Inversión turística Arquillos 2017	26
3117	Arroyo del Ojanco	Adecuación sala usos múltiples en centro de interpretación cultura romana	25
3113	Cazalilla	Aseos en zona verde turístico recreativa parque	18

Séptimo: Los ayuntamientos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (Art. 24.4 de la ley 38/2003, General de Subvenciones). De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 24.6 de la ley 38/2003, General de Subvenciones”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5099 *Anuncio formalización del contrato "Servicio para la realización de operaciones de conservación de la red viaria provincial. Zona noroccidental. Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/61, con la empresa UTE Asfaltos Jaén, SLU - Áridos Mengíbar, S.L. y Probisa Vías y Obras SLU.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/61.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=GBRfN_QI56sQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA PROVINCIAL, ZONA NOROCCIDENTAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN".
- c) CPV: 50230000-6.
- d) Medio de publicación de la licitación y fecha:

-Envío DOUE: 20 de abril de 2017.
-DOUE: 22 de abril de 2017.
-Plataforma de Contratación del Estado: 22 de abril de 2017.
-Perfil del contratante: 24 de abril de 2017.
-BOP: 28 de abril de 2017.
-BOE: 9 de mayo de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 5.285.950'41 euros (incluida posibilidad de prórroga de dos años y una modificación máxima del 30% del importe del contrato IVA excluido, de valor 609.917,36 euros).

d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 2.033.057'85 euros.
- Importe total: 2.460.000'00 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de octubre de 2017.
- c) Contratista: UTE ASFALTOS JAÉN S.L.U., ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L. Y PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U., abreviadamente "UTE CONSERVACIÓN NOROCCIDENTAL JAÉN", con C.I.F. U-87904306.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto 2.033.057'85 euros
- Importe total 2.460.000 euros.

Con una baja lineal global a todos los precios del contrato del 18,53%.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y otros criterios de valoración mediante un juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5100 *Anuncio formalización del contrato "Servicio de asistencia técnica en materia de seguridad y salud laboral para las operaciones de conservación en la red viaria provincial 2017-2019. Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/73, con la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA).*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/73.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=tBV069mQRHAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. Objeto:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: CONTRATO DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED VIARIA PROVINCIAL 2017-2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) CPV: 71317200-5.
- d) Medio de publicación de la licitación y fecha:

-BOP: 18 de mayo de 2017.

-Plataforma de Contratación del Estado: 18 de mayo de 2017.

-Perfil del contratante: 18 de mayo de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 72.000 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 72.000 euros.

- Importe total: 87.120 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de octubre de 2017.
- c) Contratista: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), con C.I.F. A-29021334.
- d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 42.984'00 euros.
 - Importe total: 52.010'64 euros.

Con una baja sobre el precio unitario mensual de licitación: 40,30%.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio, otros criterios evaluables por aplicación de fórmulas y criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

5025 *Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro, Padrón y recibos aprovechamientos de pastos municipales 2017.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén)

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de APROVECHAMIENTOS DE PASTOS MUNICIPALES 2017, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 06-11-2017 hasta el 05-01-2017, ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 03 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

5024 *Aprobación inicial de la Ordenanza de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30-10-2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Iznatoraf, a 02 de Noviembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

4770 *Exposición pública de modificación núm. 1 del Presupuesto Municipal de 2017.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación núm. 1 del Presupuesto Municipal del año 2017, mediante créditos extraordinarios con cargo a nuevos o mayores ingresos y suplemento de crédito con cargo al superávit por lo que conforme al art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete al trámite de información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, a fin de que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que tengan bien a su derecho, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Larva, a 18 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DE LOS ANGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

4772 *Aprobación inicial de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Larva (Jaén).*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Larva (Jaén), por lo que conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Larva, a 18 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DE LOS ANGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

5017 *Aprobación definitiva de modificación de crédito núms. 11, 12 y 163.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos plenarios de fecha 28 de septiembre de 2017 sobre Modificación de Créditos núm. 11/2017 (Transferencia de crédito), 12/2017 (Crédito extraordinario) y 13/2017 (Suplemento de crédito), que se hace público con el siguiente detalle:

EXPTE. NÚM. 11/2017

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
337.60901	Recinto Ferial	77.045,93 €
011.31011	Intereses Préstamo Casa Palacio	67.000,00 €
011.91311	Amortización préstamo Casa Palacio	30.000,00 €
	TOTAL BAJA	174.045,93 €

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165.22101	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Publico	50.000,00 €
338.22609	Festejos Populares	15.000,00 €
151.210	Mantenimiento Urbanismo	20.000,00 €
161.213	Conservación de Alumbrado público	15.000,00 €
920.22706	Estudios y trabajos Técnicos. Trabajos Profesionales	10.000,00 €
920.216	Mantenimiento de equipamiento informático	5.000,00€
150.61962	Adaptación acerados y calles para accesibilidad	59.045,93€
	TOTAL ALTA	174.045,93 €

EXPTE. NÚM. 12/2017

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.62000	Adquisición terreno aparcamiento	85.000,00 €
330.61961	Acondicionamiento Bajos Mercado Abastos	24.000,00 €
151.61960	Reparación acerados Reina Sofía y otras	18.000,00 €
920.212	Mantenimiento de Edificios. General	43.202,00 €
	TOTAL ALTA	170.202,00 €

FINANCIACIÓN:

Mayores ingresos efectivamente recaudados

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46150	Otras Subvenciones Diputación Provincial	170.202,00 €
	TOTAL BAJA	170.202,00 €

EXPTE. NÚM. 13/2017

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

G.PROG./ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.91307	Amortización préstamo ICO PAGO A PROVEDORES.	369.800,80 €
	TOTAL	369.800,80 €

FINANCIACIÓN:

G.PROG./ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	369.800,80 €
	TOTAL	369.800,80 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Mengíbar, a 03 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

5016 *Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.*

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Villanueva de la Reina, a 03 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

4790 *Cédula de citación a Confecciones Tíscar, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 536/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 536/2017.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044S20170002177.

De: Natalia Fernández Rodríguez

Contra: Confecciones Tíscar, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 536/2017 se ha acordado citar a Confecciones Tíscar, S.L. como parte demandada para que comparezcan el próximo día veinte de noviembre de 2017, a las 11:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el acto de juicio, la referida parte realice prueba de interrogatorio del representante legal.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Confecciones Tíscar, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 16 de Octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

4791 *Notificación de Auto. Procedimiento: 32/17. Ejecución núm. 57/2017.*

Edicto

NIG: 2305044S20170000152.
Procedimiento: 32/17. Ejecución núm.: 57/2017.
Negociado: ML.
Sobre: Despido.
Ejecutante: Alberto Garrido Caña.
Ejecutado: Raar Malavida, S.L.

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia D. José Ramón Rubia Martínez.

En Jaén, a diez de octubre de dos mil diecisiete

Antecedentes de Hecho

Único.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto con orden general de ejecución de fecha, a favor del ejecutante Alberto Garrido Caña, y frente a Raar Malavida, S.L., por la cantidad de 7.170,25 euros de principal (se desglosan en 782 euros en concepto de indemnización, 5.957 euros en concepto de salarios de tramitación, 414 euros en concepto de salarios ordinarios y 17,25 euros en concepto del 10 % de intereses de mora) más 1.434,05 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Dictado el auto despachando ejecución por el Tribunal, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el siguiente día hábil dictará decreto conforme al artículo 551.3 de la LEC.

Segundo.- Que conforme al art. 276 de la LRJS, es procedente, previa insolvencia de la empresa demandada, dar audiencia al Fogasa para que alegue lo que a su derecho convenga.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la

A.E.A.T. propiedad del ejecutado Raar Malavida, S.L. hasta cubrir la cantidad de 7.170,25 euros de principal más 1.434,05 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

2.- Recábase del Punto Neutro Judicial información de bienes de la ejecutada, y visto el resultado negativo, dése traslado al Fogasa por término de quince días, para que alegue lo que a su derecho convenga, previa insolvencia de la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS).

Jaén, a 13 de Octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE LA CAROLINA

4789 *Anuncio sobre el Procedimiento: Concurso consecutivo 159/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2305042C20160008349.
Procedimiento: Concurso consecutivo 159/2017.
Negociado: JV.
Sobre: Declaración de Concurso consecutivo
De: José Manuel Marino Hidalgo.
Procuradora: Sra. Josefa Ana Hernández López.
Contra: José Ginés Garrido y Esperanza Cruz Rodríguez.
Procuradora: Sra. Pamela Cousillas Fernández.
Letrado: Sr. Alejandro Navarro García.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 159/2017 referente al concursado José Ginés Garrido y Esperanza Cruz Rodríguez se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 21 de julio de 2017 el plan de liquidación de los bienes y derechos de los concursados, elaborado por la administración concursal.

2.- Los deudores y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

La Carolina, a 25 de Julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ FERRER SÁNCHEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMINO EL CERRO-ÁLAMO BLANCO", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

4981 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes*

Anuncio

Por medio de la presente se le convoca a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 29 de Noviembre de 2017 (Miércoles), a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:00 h en segunda, en el salón del centro de Día de Torreperogil, sito en C/. Cervantes s/n, con el siguiente,

Orden del día:

- 1.-Lectura, aprobación y firma si procede del acta anterior.
- 2.-Informe económico 2017 y aprobación de derramas para la campaña 2018.
- 3.-Informe de la campaña de riego 2017 y previsión de la campaña 2018.
- 4.-Ruegos y Preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 31 de Octubre de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, SALVADOR REDONDO HURTADO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CARRIZALES Y CHOZA DE SANGUNI", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

5007 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Torreperogil (Jaén), el próximo día 20 de Noviembre (Lunes) de 2017, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos alcanzados por mayoría de los asistentes en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º.-Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.º.-Aprobación de contratación de una cuenta de crédito bancaria con la entidad Caja Rural anual renovable por importe de hasta cien mil euros, con las garantías establecidas en la misma, pudiendo ejercitar la potestad ejecutiva de la comunidad.
- 3.º.-Ratificación de nuevas admisiones de comuneros.
- 4.º.-Ruegos y preguntas de los asistentes.

Torreperogil, a 02 de Noviembre de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JUAN RODRÍGUEZ
MANCHÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTE GALLARDO" DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

4732 *Convocatoria Junta General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se convoca, a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Fuente Gallardo", en el término de Alcalá la Real, para la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Centro Social de Santa Ana el próximo día 16 de noviembre de 2017 a las 19.30 horas en primera convocatoria, y en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, media hora después, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Revisión del censo de propietarios.
- 2.- Recopilación escrita de los turnos de riego.
- 3.- Aprobación del estado a cuentas a la fecha.
- 4.- Renovación de los cargos de la Comunidad (Presidente, Secretario, Junta de Gobierno y Jurado de Riegos).
- 5.- Presupuesto anual de gastos y establecimiento de cuotas ordinarias.
- 6.- Limpieza de barranco.
- 7.- Entrada de aguas fecales en el arroyo.
- 8.- Reparaciones varias.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Alcalá la Real, a 18 de Octubre de 2017.- El Presidente, JUAN MIGUEL ACEITUNO ZAFRA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RIO ORCERA", DE ORCERA (JAÉN)

5021 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Don Emilio Nova Carriquí, actuando en calidad de presidente de la comunidad de regantes Río Orcera, mediante el presente anuncio convoco a todos los partícipes de esta comunidad para que asistan a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el Salón de Plenos de la Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Asunción de Orcera (Jaén), sita en el Polígono Industrial "Las Pichardas" sin número, el próximo día 24 de noviembre de 2017, en primera convocatoria a las 19,00 h y en segunda convocatoria a las 19,30 h al objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lectura del Acta de la asamblea anterior y su aprobación, si procede.
- 2.- Informe del Presupuesto para la campaña 2018 y aprobación del mismo.
- 3.- Informe del Presidente de la campaña actual.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos adoptados cualesquiera que se la asistencia de partícipes.

Orcera, a 30 de Octubre de 2017.- El Presidente, EMILIO NOVA CARRIQUÍ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "FERNÁNDEZ ALMAGRO", DE ÚBEDA (JAÉN)

4741 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 15 de noviembre de 2017.*

Edicto

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los socios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 15 de noviembre, miércoles, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, tendrá lugar en la Sala de Comunidades de Regantes de Avda. Libertad, 100 de Úbeda, la Asamblea General Ordinaria, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

1. Lectura del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
2. Informe del Presidente de la Comunidad.
3. Estado de cuentas año 2017.
4. Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán validos, sea cual fuere el número de asistentes.

Úbeda, a 18 de Octubre de 2017.- El Presidente, ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA ALAMEDA", DE ÚBEDA (JAÉN).

4993 *Convocatoria de Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los socios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 22 de noviembre (miércoles), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda, tendrá lugar en la Sala de Comunidades de Regantes de Avda. de la Libertad, 100 de Úbeda, la Asamblea General ordinaria, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
2. Presupuesto de ingresos y gastos año 2018.
3. Informe del Presidente de la Comunidad.
4. Elección de Jurado de Riegos.
5. Acuerdo sobre las medidas correctoras a adoptar para evitar los daños de los conejos en las instalaciones de riego.
6. Ruegos y Preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de asistentes.

Úbeda, a 02 de Noviembre de 2017.- El Presidente, FRANCISCO HERRERA BERLANGA.